

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

NIVEL B - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

TIPO DE CONVOCATORIA: Interna

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 392/2023 se estableció como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe en la **Comisión Nacional de Valores**. El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley Nº 22.431.

INSCRIPCIÓN WEB

Los Aspirantes al presente proceso, deberán postularse exclusivamente mediante el portal web https://concursar.miportal.gob.ar completando sus datos personales, curriculares y laborales, adjuntando la documentación que acredita los antecedentes declarados y aceptando las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos en los que estará habilitado el sistema a tal fin.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio, a fin de que la Coordinación Concursal, efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada uno de los participantes consultar periódicamente el portal web https://concursar.miportal.gob.ar, en donde se darán a publicidad las actas del proceso y toda otra información pertinente, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

Recuerde que la inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.



Todos los datos registrados y documentación cargada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá completar el formulario destinado a tales efectos, presentando los datos volcados por el aspirante carácter de declaración jurada. En la misma, se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa y las condiciones específicas que regulan los procesos de selección y el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgará información relativa a cada una de las etapas. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalafonario al que aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, el sistema CONCURSAR 2.0, https://concursar.miportal.gob.ar, procederá a analizar si los aspirantes declaran cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado. Según la información que emita el mencionado sistema, la Coordinación Concursal procederá a labrar el "Acta de Aspirantes", en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos con indicación de la correspondiente causal. Se publicará el acta respectiva en el portal web https://concursar.miportal.gob.ar.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con el formulario especificado en las presentes Bases del Concurso.

En el caso de títulos y certificados de estudios, se deberá realizar la carga de los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas en un mismo documento.

- Se recomienda que, de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación, surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, deberá acompañarse el certificado con el respectivo programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para los interesados con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por Recursos Humanos del Organismo de origen, que acrediten la situación de revista y antigüedad, como así también la certificación de funciones suscripta por el Superior Jerárquico que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.
 - Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios, deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado junto con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).



• En caso de corresponder, cargar el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) u otro certificado en el marco de la Ley Nº 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTA DE INSCRIPTOS

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente, con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Inscriptos", en la cual constará:

- a. La "nómina de Aspirantes Inscriptos", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran cumplimentado y acreditado, mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente, los requisitos mínimos requeridos.
- b. La "nómina de Aspirantes que no cumplimentaron", integrada por aquellas personas inscriptas que no hubieran acreditado los requisitos mínimos requeridos, con indicación de la correspondiente causal.

Los aspirantes que conformen el "Acta de Inscriptos", podrán cargar en la plataforma la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto, que pudieran ser motivo de exclusión y/u otra documentación que se considere pertinente, en un periodo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación de la mencionada "Acta de Inscriptos".

SERÁ CONSIDERADA ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO, CARGADA POR LOS ASPIRANTES ANTES DEL CIERRE DEL PERÍODO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.

La falta de carga de la documentación dentro de los plazos establecidos para ello y/o de validación de la documentación por parte de la Coordinación Concursal, implicará que la misma no será integrada al "C.V. Electrónico" del aspirante, y que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web no serán considerados al momento del análisis para la confección del Acta de Postulantes y para la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso que la documentación omitida, o no certificada o validada, resultara necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Postulantes".

ACTA DE POSTULANTES

Cumplido el plazo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación del "Acta de Inscriptos", la Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes", en la cual constará:



- La "nómina de Postulantes", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos y por haberlos acreditado mediante documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La "nómina de Aspirantes Excluidos", con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre del proceso de inscripción.

CV ELECTRÓNICO

El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación cargada por el aspirante. Tendrá carácter único y personal, y podrá ser utilizado para futuras postulaciones.

En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y la documentación digital, podrá hacerlo en ocasión de otra postulación, con excepción de aquella documentación ya validada por el sistema.

PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA № 39/2010 y sus modificatorias, y estará conformado por las siguientes etapas:

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales
- 2. Evaluación Técnica (conformada por una Evaluación Técnica General y una Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil al convocado)
- 3. Evaluación mediante entrevista laboral
- 4. Evaluación de Perfil Psicológico

Cada una de las etapas y evaluaciones se dará por aprobada o desaprobada, siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.

Una vez publicada el acta de cada una de las instancias y etapas del proceso de selección, el aspirante/postulante podrá solicitar revisión de la misma dentro del plazo de TRES (3) días desde su publicación. Vencido el plazo mencionado, no se tramitarán nuevas solicitudes de revisión.

En caso de que un postulante acreditara Certificado Único de Discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

1 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al "CV electrónico" de los postulantes y asignará el correspondiente puntaje. El puntaje máximo



a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Según lo estipulado en el artículo 53 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, con relación a los requisitos de experiencia laboral, en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación*
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

^{*} Máxima ponderación

Sin perjuicio de la adecuada apreciación de la experiencia acreditable en otros ámbitos laborales, se podrá asignar una ponderación mayor a la experiencia laboral comprendida en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008; la Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06; el Sector Público en general, en un VEINTE POR CIENTO (20%), en un DIEZ POR CIENTO (10%) y en un CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente, del puntaje asignado a la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales.

Accederán a la siguiente etapa quiénes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, y la misma tendrá un peso ponderador no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) de la calificación final.

2 - EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de "Evaluación Técnica" y de "Evaluación mediante entrevista laboral", mediante una Evaluación Técnica que se compondrá de:

 UNA (1) Evaluación Técnica General diseñada, a tal efecto, por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración



Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185;

 UNA (1) evaluación con preguntas sustantivas destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo; la que será confeccionada por el Comité de Selección.

El puntaje de la Etapa de la Evaluación Técnica resultará del promedio de ambas evaluaciones. Podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, en cada una de las evaluaciones, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

La etapa de Evaluación Técnica tendrá un peso ponderador no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del total de la calificación final, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2098/2008, homologatorio del CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

La <u>Evaluación Técnica General</u> será de carácter digital y virtual. Se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, que serán escogidas en forma aleatoria por el sistema determinado según las preguntas estipuladas en la "Guía de Estudio para la Evaluación Técnica General", correspondiente al Nivel que se concursa, que el postulante encontrará en la página web https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar.

Se informará al postulante mediante correo electrónico: la dirección web, el horario y día asignados, para realizar la Evaluación Técnica General. La falta de ingreso a la dirección web indicada en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

Se utilizará una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que solo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquier instancia del examen, previo a la publicación de las calificaciones obtenidas, será excluido del proceso de selección.

El examen tendrá una duración no mayor a UNA (1) hora.

El puntaje resultará de la sumatoria de los aciertos obtenidos, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos. Se requerirá obtener un resultado mínimo de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Culminada la Evaluación Técnica General, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en el portal web https://concursar.miportal.gob.ar/. Asimismo, publicará el cronograma para la realización de la siguiente instancia.

La **Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil** será de carácter presencial.



Será dispuesta mediante Acta, el horario, día y lugar asignados, debiendo el postulante concurrir a la evaluación con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). La NO presentación del D.N.I., o la ausencia en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

La evaluación deberá ser anónima mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

El postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá las Evaluaciones Sustantivas pudiendo otorgar un máximo de CIEN (100) puntos. Será necesario obtener una calificación mínima de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Se recuerda, que el puntaje final de la etapa resultará del promedio del resultado de las dos evaluaciones. Se deberá obtener al menos SESENTA (60) puntos para dar por aprobada la etapa.

Culminada la Etapa de Evaluación Técnica, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en https://concursar.miportal.gob.ar/.

3- EVALUACIÓN POR ENTREVISTA LABORAL:

Conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de Evaluación Técnica General y de Evaluación mediante Entrevista Laboral a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185.

4- EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección.

A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas virtuales y/o presenciales. En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá



fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa. El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquéllos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas sustanciadas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%

2. Evaluación Técnica: 75%

Etapa/Instancia	Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)	Ev. Curriculares (40 puntos) Ev. Laborales (60 puntos)	60 puntos	25%	
	Ev. Técnica General (100 puntos)	60 puntos	50%	
Ev. Técnica (100 puntos)	Ev. de preguntas sustantivas relativas al perfil (100 puntos)	60 puntos	50%	75%



Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si ningún aspirante/postulante resulta aprobado.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI	
Sebastian NEGRI	25.902.043	Martín Alberto BREINLINGER	31.616.488	
María Silvia MARTELLA	13.753.969	Patricia Noemí BOEDO	12.909.407	
María Soledad CASTRO	21.944.975	Nora Noemí RAMOS	6.726.688	



TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
David KARY	29.715.760	Joaquín LABARTA	27.441.791
David IV IV	23.713.700	LIPRANDI	27.111.731
José Antonio ABAL	11.455.402	Juan Luis MAYDANA	12.976.866
Mariano PRILUKA	17.822.400	Oscar VALSECCHI	10.876.154
Valeria SIMONI	24.220.592	Ana María Isabel	20.574.232
Valeria Silviolili	24.220.332	HURTADO	20.374.232
Claudia Noemí	17.765.684	Marisa PASARIN	20.427.700
CAMERA	17.703.084	MONTESERIN	20.427.700

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y del Coordinador Concursal alterno, se encuentran disponibles en su página https://concursar.miportal.gob.ar/. Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley № 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser presentada por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los aspirantes. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.



10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

EXCUSACION

"Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes."

CRONOGRAMA TENTATIVO

Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y en el portal web https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar, constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	23/10/2023 a las 10:00 al
	01/11/2023 a las 16:00
Nómina de Aspirantes	02/11/2023
Acto de validación y Acta de Inscriptos	08/11/2023
Período de Ampliación Documental	09/11/2023 al 15/11/2023
Acta de Postulantes	23/11/2023
Evaluación de Antecedentes Curriculares y	29/11/2023
Laborales	
Evaluación Técnica General	01/12/2023 y 04/12/2023
Evaluación de preguntas sustantivas	06/12/2023 al 07/12/2023
relativas al perfil	
Evaluación de Perfil Psicológico	12/12/2023 al 13/12/2023
Publicación Orden de Mérito	15/12/2023



INFORMES E INSCRIPCIÓN

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estarán disponibles en las siguientes páginas web:

- https://concursar.miportal.gob.ar/
- https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL por correo electrónico a: concurso@jefatura.gob.ar.

IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES.

La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como la normativa que reglamenta el proceso de selección.

Recuerde que:

- ✓ Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de Inscripción y en el periodo de ampliación documental presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- ✓ Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- ✓ La omisión de carga de un determinado documento y/o de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- ✓ Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección se realizarán de forma virtual y/o presencial. Quedará excluido del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital los días y horarios en que haya sido citado para las diversas etapas del Concurso y/o quien no se presente con su Documento Nacional de Identidad los días y horarios en que haya sido citado.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Mantenimiento

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Administrar las tareas de mantenimiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, espacios comunes e instalaciones asegurando el cuidado patrimonial del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Recepcionar y distribuir materiales y equipos de trabajo.

Atender solicitudes y reclamos por limpieza y mantenimiento en general, gestionando su solución.

Verificar la restauración, mantenimiento diario y conservación de muebles y objetos.

Registrar y reportar las novedades ocurridas en materia de mantenimiento y reparaciones efectuadas.

Asegurar el funcionamiento de equipos e instalaciones.

Verificar el inventario de herramientas, repuestos y cualquier otro insumo asignado al área.

Informar a su superior jerárquico el stock de herramientas y repuestos críticos.

Registrar tiempos y materiales utilizados en los trabajos.

Asistir ante cualquier problema de urgencia en materia de mantenimiento y/o reparación edilicia.

Distribuir y controlar las tareas de mantenimiento, conservación y reparación general del organismo.

Verificar el mantenimiento de las redes e instalaciones eléctricas de la organización.

Detectar fallas en equipos, máquinas y/o herramientas.

Proveer la información necesaria para la elaboración de informes.

Gestionar pedidos de materiales, insumos y repuestos.

Utilizar los elementos de protección personal que correspondan para la realización de las tareas.

Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

Colaborar con el equipo de trabajo en la ejecución de tareas afines al área de competencia.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO			
ESPECÍFICOS	NIVEL			
Ley N° 13.064 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Obras Públicas.	AVANZADO			
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO			
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.	AVANZADO			
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO			
Resolución N° 177/2020. Agencia de Administración de Bienes del Estado. Manual de Estándares de Espacios de Trabajo del Estado Nacional.	AVANZADO			

Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES						
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.					
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.					
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).					
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.					
Título/s Atinente/s:	Arquitecto/a; Licenciatura en Gestión del Mantenimiento; Ingeniería Civil; Licenciatura en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano.					
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.					
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.					
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.					
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.					
	DESEABLES					
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.					
Acreditar experiencia laboral a	Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.					

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	T-MYS-MAN-REFMAN
FAMILIA DE PUESTO:	Mantenimiento y Servicios Generales	SUBF	AMILIA:	Mantenimiento
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA	INERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional

ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	_	Asignacion Basica dei Niver Escalafonario)		
		(*) A	actualizar según remuneración v	rigente.	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Comunicación y Contenido Institucional

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Contribuir con el diseño de políticas de comunicación y difusión de contenido institucional, relacionado con la misión, funciones y principales actividades del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Realizar propuestas de metodologías modernas para la planificación estratégica relacionada con la comunicación institucional.

Confeccionar informes y reportes para comunicar las actividades del organismo en gacetillas de prensa u otros soportes.

Contribuir en la selección y recomendación de contenidos para la sensibilización de temáticas relacionadas con las responsabilidades del organismo.

Participar en la organización de ruedas de prensa, encuentros con periodistas, entrevistas en los medios para la difusión de la misión, funciones y principales actividades del organismo.

Proponer estrategias comunicacionales a través de la gestión de contenidos, secciones y herramientas de información, asistiendo en la implementación y evaluación de los mismos.

Redactar y editar textos para notas, boletines, gacetillas, trípticos, banners y todo otro contenido institucional para incluir en diversos soportes.

Difundir a todo el personal, Manuales, Guías, Recomendaciones, Encuestas, Protocolos, Documentos con Preguntas Frecuentes, Buenas Prácticas y todo otro material oficial que resulte de interés, sobre procedimientos, actualizaciones u otra información que pudiera surgir.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.	AVANZADO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO
	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia. Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO

Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Comunicador Social; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación orientación Medios; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social; Licenciatura en Comunicación; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Global; Licenciatura en Comunicación Institucional; Licenciatura en Comunicación Periodística; Licenciatura en Comunicación Publicitaria e Institucional; Licenciatura en Comunicación Social; Licenciatura en Comunicación Social con Orientación Social con Orientación en Periodismo; Licenciatura en Comunicación Social con Orientación en Periodismo; Licenciatura en Comunicación Social con Orientación Periodismo, Producción de Contenidos y Gestión Medios; Licenciatura en Comunicación Social con Orientación Planificación y Gestión de la Comunicación en las Organizaciones; Licenciatura en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social orientación Planificación Comunicación Social orientación Periodismo; Licenciatura en Comunicación Social orientación Planificación Institucional y Comunitaria; Licenciatura en Comunicación Social orientación Planificación Institucional y Comunitaria; Licenciatura en Comunicación Social orientación Piones Públicas; Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales; Licenciatura en Comunicación Visual orientación Artes Visuales; Licenciatura en Comunicación Visual orientación Diseño Gráfico; Licenciatura en Comunicación Visual orientación Procesos Educativos; Licenciatura en Comunicación Visual orientación Procesos Educativos; Licenciatura en Comunicacion Sociales; Licenciatura en Marketing; Licenciatura en Marketing Político; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Periodismo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
-	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-COM-CCI-ANCOM	
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUB	FAMILIA:	Comunicación y Contenido Institucional	
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPC	DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIV	EL ESCALAFONARIO:	В	
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	ENDENCIA JERÁRQUICA: COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional	
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	∃ ₹	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Diseñador de Comunicación y Contenido Institucional

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Diseñar piezas gráficas y/o audiovisuales respetando el estilo y los lineamientos institucionales establecidos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Elaborar proyectos e investigaciones en materia de diseño gráfico y audiovisual.

Realizar análisis, evaluaciones e informes técnicos vinculados al área de competencia.

Brindar asistencia especializada al superior del área.

Diseñar interfases de sitios web y plataformas digitales teniendo en cuenta un diseño adaptable a diferentes dispositivos.

Asesorar en la incorporación de nuevas tecnologías en materia de diseño gráfico, asistiendo en la implementación y evaluación de las mismas.

Asesorar y utilizar los fundamentos de usabilidad y experiencia de usuario en el diseño de las interfases interactivas.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.	AVANZADO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.		AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO

Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
MÍNIMOS EXCLUYENTES				
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Comunicación; Licenciatura en Comunicación Social; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social; Licenciatura en Diseño Gráfico; Diseñador Audiovisual; Diseñador en Comunicacion Visual; Diseñador de Imagen y Sonido; Diseñador Editorial; Diseñador Gráfico; Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedial; Licenciatura en Diseño Gráfico y Comunicacion Visual; Licenciatura de Producción en Medios de Comunicación; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Audiovisual; Licenciatura en Comunicación Global.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
	DESEABLES			
	tación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral ad	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOM	IENCLATURA:	T-COM-CCI-DISCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:		Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HARITUAL:	25 de mayo 175 - CABA		Liscaratoriario	

ASIENTO TIMBITOREI	LO de mayo 170 onor				
(*) A actualizar según remuneración vigente.					

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Internacionalización y Evolución Histórica de los Mercados

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Obtener información histórica de otros mercados y realizar estudios sobre los mismos cuando le sean requeridos por la Gerencia

Informar técnicamente a los organismos, organizaciones o entidades ligadas al control de los mercados de capitales a nivel internacional, en los aspectos históricos vinculados al desarrollo y comportamiento del mercado de capitales argentino y su marco regulatorio

Llevar un registro histórico de los convenios de vinculación y enlace institucional con organismos y entidades públicas o privadas internacionales, en especial con otras instituciones reguladoras de valores.

Brindar asesoramiento permanente a la Cancilleria Argentina en cuestiones relacionadas a la negociación de acuerdos de libre comercio en materia de servicios financieros

Oficiar de enlace entre los organismos internacionales y otros reguladores de valores, y las áreas de la CNV en todas las cuestiones referidas al cumplimiento de estándares internacionales de regulación financiera y/o de cooperación e intercambio de información.

Realizar estudios de derecho comparado sobre regulaciones financieras de otros países.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	NIIV/FI
GENERALES Constitución Nacional Argentina Art. 14. 14 bic.v.16	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ngreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
ey N° 26.831, Ley de mercado de capitales y su Decreto Reglamentario N° 924/2013, 1023/2013 y 1869/2015.	AVANZADO
Ley N° 27,440, Ley de financiamiento productivo y su Decreto Reglametario N° 471/2018	AVANZADO
Normas CNV T.O. https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO
Principios de la organización internacional de comisiones de Valores (IOSCO) https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Acuerdo Multilateral de Entendimiento de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO MMoU). https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD386.pdf	AVANZADO
Principios de Infraestructura de Mercados del CPMI-IOSCO https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD377-PFMI.pdf	AVANZADO
Ley N° 24.425 - Acuerdo General de Comercio de Servicios - http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0- 4999/799/norma.htm	AVANZADO
Ley N° 25.623 - Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur - http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/76870/norma.htm	AVANZADO
Estatuto de IOSCO https://www.iosco.org/about/?subsection=by-laws	AVANZADO

Recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB). https://www.fsb.org/about/#mandate AVANZADO	
--	--

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a; Actuario/a; Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Gestión Económica; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Historia; Profesor de enseñanza media y superior en Historia; Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Gestión Pública; Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
1	TIPO DE CARGO:		Función Simple
Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERSONAL A CARGO :		Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales	(;	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	NER/	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
25 de mayo 175 - CABA	5	Escalafonario)	
	Planificación e Implementación de Políticas Públicas 1 Profesional Inicial 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	Planificación e Implementación de Políticas Públicas 1 TIPO Profesional NIVE Inicial PERS 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	Planificación e Implementación de Políticas Públicas 1 TIPO DE CARGO: Profesional NIVEL ESCALAFONARIO: Inicial PERSONAL A CARGO: 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES WÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Regulación con orientación en Mercado de Capitales

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica referida a la elaboración y el establecimiento del marco normativo regulatorio y procedimientos para la aplicación de límites, condiciones y estándares de calidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar en cuestiones legales y técnicas vinculadas con la regulación, normalización y reglamentación, para la instrumentación de políticas públicas.

Gestionar el diseño y administración de proyectos regulatorios específicos.

Redactar proyectos normativos regulatorios, procedimientos, reglamentaciones, y protocolos entre otros.

Asesorar en la investigación, proyección y elaboración de los marcos normativos en materia de su competencia.

Participar del estudio y elaboración de normas en materias vinculadas a las competencias de la jurisdicción.

Emitir opinión técnica específica para impulsar las modificaciones normativas y regulaciones necesarias.

Elaborar guías regulatorias complementarias, de carácter orientativo y de referencia, con recomendaciones para cumplir con los registros de las normas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Participar en los estudios técnicos relativos a nuevas normativas o revisión de la existente, en materia de regulaciones, desarrollo de instrumentos y control societario.

Emitir dictámenes jurídicos y/o contables en los asuntos de Mercado de Capitales que se sometan a su consideración

Intervenir con carácter previo en la suscripción de acuerdos del organismo con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Asesorar en la elaboración de proyectos de normativa en materia de oferta pública, a nivel reglamentario y legislativo en materia de fiscalización, autorización y promoción del mercado de capitales.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto № 365/1996; Decreto № 220/1980; Decreto № 572/1996.	AVANZADO
Ley № 23.576 de Obligaciones Negociables y modificaciones. Decreto № 156/1989; Decreto № 1087/1993.	AVANZADO
Ley N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la construcción (fideicomisos). Decreto № 780/1995; Decreto № 1389/1998; Decreto № 1241/1996; Decreto 627/1996.	AVANZADO
Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, Decreto Reglamentario № 174/1993; Decreto Reglamentario № 194/1998.	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Abogado/a.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	ENCLATURA:	GG-REG-ESPREG
FAMILIA DE PUESTO:	Regulación	SUBF	AMILIA:	Regulación
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES -	(*) N		40% Suplemento Agrupamiento Profesional

DEPENDENCIA JERÁRQU	GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)		
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA			
	(*) A actualizar según remuneración vigente.			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Control con orientación en agentes, mercados, cajas de valores y cámaras compensadoras

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Analizar en los aspectos sustanciales y formales en las tareas relativas al control y fiscalización.

Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.

Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.

Evaluar el cumplimiento de acciones según lo dispuesto en normativa.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Gestionar la autorización y registro de la instituciones integrantes del mercado de capitales mediante el análisis de la documentación y seguimiento de su capacidad patrimonial y de sus sistemas de negociación.

Analizar propuestas de normas internas y/o proyectos de reglamentos en tomas de su competencia.

Fiscalizar entidades tales como agentes, mercados, cajas de valores y cámaras compensadoras.

Detectar e informar irregularidades o incumplimientos en la intermediación de valores negociables.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto № 365/1996; Decreto № 220/1980; Decreto №	AVANZADO
572/1996.	

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO		
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO		
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO		
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO		
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO		

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo				
	5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				

Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración Empresas; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Finanzas; Actuario/a; Abogado/a; Licenciatura en Gestión Económica; Licenciatura en Administración Bancaria; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía del Bempresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Administración de Entidades Financieras; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria; Licenciatura en Pol y Economía Bancaria; Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.				
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.4, 4.1)				
DESEABLES					
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	MENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBI	FAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	12	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE AGENTES Y MERCADOS	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de Mayo 175 - CABA	REMUN	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	60% Asesoría Experta o Especializada en Agentes, Mercados y Cajas de Valores y Cámaras Compensadoras
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en gestión de oferta pública y/o emisión de valores negociables

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Analizar las solicitudes de ingreso al régimen de oferta pública y/o emisión de valores negociables desde el punto de vista legal, contable y financiero, y las solicitudes de transferencia de autorización, de retiro de régimen de oferta pública y de las actualizaciones de inscripción que correspondan; así como para ejercer el seguimiento de las entidades emisoras y su información legal, económica, financiera y técnica en el cumplimiento de obligaciones de los participantes o intervinientes en los procesos de oferta pública y de las disposiciones en materia de Auditores Externos y Comité de Auditoría; de las limitaciones a la compra u oferta de compra de los participantes en los procesos de colocación de valores negociables; y de las conductas contrarias a la transparencia, ejecutando las acciones investigativas que correspondan, realizar informes consecuentes y elevar propuestas de advertencia o de apertura de sumario según sea el caso; y coordinar la elaboración de los programas y planes de trabajo a su cargo.

Controlar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo mediante el seguimiento, difusión y análisis de la información pertinente de las sociedades bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Proponer la elaboración, implementación e impulso de normas, políticas, procedimientos y planes en materia de protección del público inversor, educación e inclusión financiera; así como en materia de gobierno corporativo en mercado de capitales.

Tramitar las solicitudes de certificación de los programas de capacitación para la acreditación de idoneidad.

Mantener actualizado el Registro Público de Idóneos mediante el control de la normativa vigente y la administración de su sistema.

Contribuir en el desarrollo de proyectos educativos y programas de difusión y promoción del mercado de capitales.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley N° 22.169 de Control Societario de CNV de las sociedades por acciones que hacen oferta pública de sus valores negociables.	AVANZADO
Ley N° 19.550 General de Sociedades.	AVANZADO

ormas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO	
---	----------	--

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
MÍNIMOS EXCLUYENTES				
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Abogada/o; Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licentura en Economía; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno; Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política; Licenciatura en Gestión Pública; Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.			
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.1, 1.1).			
DESEABLES				
Acreditar actividades de capacit	ación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral ad	licional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y PROTECCIÓN AL INVERSOR	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	AS ES		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	60% Asesoría Experta o Especializada en Gestión de Oferta Pública y/o Emisión de Valores Negociables
		/*\	actualizar según remuneración	vigente

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Asesor Legal

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asesorar en el ámbito de la Administración Pública Nacional en materia jurídica.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar y/o elaborar proyectos de normativa, convenios y actos administrativos, en materia jurídica.

Elaborar proyectos de actos requeridos por la autoridad superior.

Asesorar en la consideración de los recursos administrativos, reclamos y denuncias que se interpongan contra los actos del organismo velando por la legitimidad y legalidad de los procedimientos.

Controlar la validez jurídica de la documentación tratada en el área.

Analizar y elaborar los proyectos de informes.

Asesorar jurídicamente a distintos niveles del organismo sobre temas relativos a su especialidad.

Asistir al Gerente en el estudio y relevamiento de las actuaciones y el control de proyectos de actos administrativos -en materia de instrucciones y conclusiones de sumarios- elevados a consideración del Directorio, y posterior despacho de los mismos.

Realizar el análisis formal de las actuaciones y control proyectos de actos administrativos de los Sumarios que se elevan al Directorio.

Elaborar informes y resúmenes, acerca de las actuaciones y Proyectos de Providencia a tratar por el Directorio.

Asesorar metodológica, técnica, operativa y administrativamente a la Gerencia en lo relativo a los Sumarios administrativos.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		

Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.		
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.		
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).		
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.		
Título/s Atinente/s:	Abogado/a		
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.		
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
	DESEABLES		
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.		

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	T-AJ-AL-ALEG
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBI	AMILIA:	Asuntos Legales
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA EJECUTIVA DE DIRECTORIO	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en estrategia, innovación y riesgo en el mercado de capitales

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Monitorear e identificar la exposición de procesos de la CNV a riesgos de incumplimiento de objetivos estratégicos.

Participar en el diseño, implementación y mantenimiento de la matriz de riesgo de la CNV, en conjunto con el resto de la organización.

Elaborar informes de mercado de capitales e informes estadísticos sobre mercado de capitales.

Proponer estrategias e innovaciones de política en materia de regulación y desarrollo del mercado de capitales.

Monitorear el impacto de innovaciones normativas en el mercado de capitales; los nuevos productos y las tendencias en los mercados de capitales, así como nuevas instrumentaciones financieras.

Monitorear la coyuntura para la consideración de los distintos destinatarios de la información (emisores, inversores, entidades, organismos, público en general).

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO

Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público; Contador Público Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Finanzas; Actuario/a; Licenciatura en Gestión Económica; Licenciatura en Administración Bancaria; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Administración de Entidades Financieras; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria; Licenciatura en Política y Economía Bancaria; Licenciatura en Estadística; Licenciatura en Estadística Aplicada; Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política; Licenciatura en Gestión Pública; Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas	SUBF	AMILIA:	Planificación e Implementación de
	Públicas			Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :		Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE ESTRATEGIA, INNOVACIÓN Y RIESGO	AUNER,	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Autorización y Registro con orientación en gestión de oferta pública y/o emisión de valores negociables

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar y actualizar los sistemas de administración propios de autorización y registro.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente para el acceso a permisos y/o autorizaciones.

Diseñar los procedimientos vinculados con la tramitación de otorgamiento de autorizaciones y registros, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Llevar a cabo estudios, análisis y monitoreos de la información referida a los sistemas de administración de autorizaciones y registros.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Analizar las solicitudes de ingreso al régimen de oferta público y/o emisión de valores negociables desde el punto de vista legal, contable y financiero, y las solicitudes de transferencia de autorización, de retiro de régimen de oferta pública y de las actualizaciones de inscripción que correspondan; ; así como para ejercer el seguimiento de las entidades emisoras y su información legal, económica, financiera y técnica en el cumplimiento de obligaciones de los participantes o intervinientes en los procesos de oferta pública y de las disposiciones en materia de Auditores Externos y Comité de Auditoría; de las limitaciones a la compra u oferta de compra de los participantes en los procesos de colocación de valores negociables; y de las conductas contrarias a la transparencia, ejecutando las acciones investigativas que correspondan, realizar informes consecuentes y elevar propuestas de advertencia o de apertura de sumario según sea el caso; y coordinar la elaboración de los programas y planes de trabajo a su cargo.

Tramitar actuaciones de solicitud de ingreso al régimen de oferta pública, autorización, transferencia, cancelación y retiro de la OP.

Analizar información financiera, contable y/o técnica para verificar el cumplimiento de las normas pertinentes.

Elaborar reportes estadísticos.

Elaborar programas y planes de trabajo.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			

Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas	
complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
	AVANZADO
https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº	
https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº 572/1996.	AVANZADO
https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº 572/1996. Ley N° 22.169 de Control Societario de CNV de las sociedades por acciones que hacen oferta pública de sus valores negociables.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Finanzas; Actuario/a; Abogado/a; Licenciatura en Gestión Económica; Licenciatura en Administración Bancaria; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Administración de Entidades Financieras; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria; Licenciatura en Política y Economía Bancaria, Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.			
DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			
Programme and a second a second and a second a second and				

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	/IENCLATURA:	GG-AYR-ANAYR
FAMILIA DE PUESTO:	Autorización y Registro	SUB	FAMILIA:	Autorización y Registro
CARGOS A CUBRIR:	13	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES -	ÓN (*)		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
	GERENCIA DE EMISORAS	ciói	NAÁC CURLENAENTO /C.	

ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMUN	Escalafonario)	Suplemento por Función Específica 60% Asesoría Experta o Especializada en Gestión de Oferta Pública y/o Emisión de Valores Negociables
(*) A actualizar según remuneración vigente.				

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Autorización y Registro con orientación en Gestión de Fideicomisos Financieros y Fondos Comunes de Inversión

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar y actualizar los sistemas de administración propios de autorización y registro.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Inscribir, observar o rechazar un documento vinculado con el sistema de autorización y registro.

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente para el acceso a permisos y/o autorizaciones.

Diseñar los procedimientos vinculados con la tramitación de otorgamiento de autorizaciones y registros, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Llevar a cabo estudios, análisis y monitoreos de la información referida a los sistemas de administración de autorizaciones y registros.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Analizar la documentación para la solicitud de autorización y registro de fideicomisos financieros, fondos comunes de inversión, Sociedades Gerentes o Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión.

Elaborar proyectos y dictámenes de autorización.

Verificar el funcionamiento de los productos de inversión, del régimen informativo, composición de carteras y valuación de activos de los fondos comunes, de las operaciones de las sociedades gerentes, antecedentes de agentes colocadores de fondos, liquidación y cancelación de los mismos, así como de la publicidad emitida e información presentada.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto № 365/1996; Decreto № 220/1980; Decreto № 572/1996.	AVANZADO
Ley N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la construcción (fideicomisos). Decreto № 780/1995; Decreto № 1389/1998; Decreto № 1241/1996; Decreto 627/1996.	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Finanzas; Actuario; Abogado; Licenciatura en Gestión Económica; Licenciatura en Administración Bancaria; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Administración de Entidades Financieras; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria; Licenciatura en Política y Economía Bancaria; Licenciatura en Investigación de Mercados; Licenciatura en Mercado de Capitales.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.			
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.2, 2.3).			
	DESEABLES			
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

NI DCOF	Man Amaria	NOB	AENCLATUDA.	GG-AYR-ANAYR
N° RCOE:	Ver Anexo			
FAMILIA DE PUESTO:	Autorización y Registro	SUB	FAMILIA:	Autorización y Registro
CARGOS A CUBRIR:	9	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIV	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PER:	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo Adjunto	MUNER,	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	60% Asesoría Experta o Especializada en Gestión de Fideicomisos Financieros y Fondos Comunes de Inversión

ANEXO PERFII	Analista de Autorización y Registro con orientación en Gestión de	D	
ANEXO PERFIL	Fideicomisos Financieros y Fondos Comunes de Inversión	D	

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
COMISION NACIONAL DE VALORES - Gerencia de Fideicomisos Financieros	25 de Mayo 175 - CABA	Zona 1	0%	ОК	4	
COMISION NACIONAL DE VALORES - Gerencia de Fondos Comunes de Inversión	25 de Mayo 175 - CABA	Zona 1	0%	ОК	5	
			тот	AL DE CARGOS:	9	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Desarrollador

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Desarrollar y mantener programas, sistemas, aplicaciones, bases de datos y productos de acuerdo con normas, lineamientos y estándares previamente definidos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar los requerimientos definidos por el analista funcional.

Colaborar en la definición de las tecnologías a utilizar en las soluciones a desarrollar.

Diseñar y codificar los módulos de acuerdo a los requerimientos funcionales.

Optimizar, mantener y depurar las aplicaciones informáticas que se encuentran en producción.

Indagar soluciones preexistentes para su reutilización.

Documentar técnicamente el desarrollo.

Investigar y aplicar nuevas tecnologías correspondientes al desarrollo de aplicaciones.

Facilitar la interoperabilidad de los sistemas.

Maquetar los sitios web según los lineamientos definidos por la jurisdicción.

Diseñar y programar las interfaces de usuario de los sitios web.

Diseñar el modelo de datos mediante el uso de técnicas pertinentes y respondiendo a los requerimientos definidos por el analista funcional.

Definir las restricciones de integridad de los datos.

Colaborar con la inteligencia de negocios a partir de los modelos y diseños de base de datos existentes.

Documentar la actividad relativa a las bases de datos.

Elaborar e implementar disparadores (trigger) y procedimientos almacenados (stored procedure).

Definir los estándares de nomenclatura y diseño.

Optimizar el rendimiento de las bases de dato

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir en lo necesario al área de competencia.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO

Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.766. Confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.	AVANZADO
Ley N° 25.326. Habeas Data - Régimen Legal. Protección de Datos Personales, y Decreto Reglamentario N° 1.558/2001 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 25.506. Firma Digital y su Decreto Reglamentario N° 2.628/2002 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Código Penal - Delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.653. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y su Decreto Reglamentario N° 656/2019.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 892-E/2017. Plataforma de Firma Digital remota.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 6/2007. Firma Digital.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 641/2021. Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 69/2011 de la Secretaría de Gabinete. Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 538/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Sistema Nacional de Datos Públicos.	AVANZADO
Resolución N° 946/2021 de la Secretaría de Innovación Pública. Procedimientos y Pautas Técnicas Complementarias del Marco Normativo de Firma Digital para Certificadores Licenciados.	AVANZADO
Disposición N° 6/2019 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0.	AVANZADO
Disposición N° 2/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP). Versión 25.	AVANZADO
Disposición N° 1/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Tecnologías de la información; Licenciatura en sistemas de información; Licenciatura en informática; Licenciatura en ciencias de la información; Licenciatura en ciencias de la información; Licenciatura en Tecnologías de la Información; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería en Computación; Ingeniería en Electrónica con Orientación Telecomunicaciones; Ingeniería en Informática; Ingeniería en Sistemas de Computación; Ingeniería en Sistemas de Información; Ingeniería en Sistemas; Ingeniería en Software; Ingeniería en Telecomunicaciones con Orientación en Control; Ingeniería en Telecomunicaciones con Orientación Teleinformática; Ingeniería en Telecomunicaciones; Ingeniería Electrónica; Licenciatura en Redes y Comunicación de Datos; Licenciatura en Ciencias de Datos; Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos; Licenciatura en Análisis de Sistemas; Licenciatura en Ciencias de la Computación; Licenciatura en Gestión de Sistemas y Negocios; Licenciatura en Gestión de Tecnología Informática; Licenciatura en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información; Licenciatura en Informática y Desarrollo de Software; Licenciatura en Programación de Sistemas; Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Licenciatura en Sistemas de Seguridad en Telecomunicaciones; Licenciatura en Sistemas; Licenciatura en Tecnologías de la Informática; Licenciatura en Tecnologías de la Informáti				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.				
Otros:	Título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de Desarrollo Informático según lo establecido en Res. Conj. SGyEP y SH N° 5/2022 (Anexo I, Cap. VI, Subcap. VI.3.2)				
DESEABLES					
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	MENCLATURA:	T-TIC-DES-DES
FAMILIA DE PUESTO:	TIC	SUBI	FAMILIA:	Desarrollo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
ГКАМО:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE SISTEMAS	INERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMUI	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	70% Desarrollador

Queda convenido que las referencias a los trabajadores y autoridades efectuadas en género masculino o femenino tienen carácter y alcance indistinto con las salvedades que se formulen en atención a las particularidades que se establezcan (Decreto N° 2098/2008, Art. 1).

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

^(*) A actualizar según remuneración vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Procesos y Normativas

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar y desarrollar políticas, procesos y procedimientos de seguridad informática para el organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Diseñar e implementar los procedimientos de seguridad en el marco de las políticas de seguridad de la APN.

Desarrollar y analizar normativa específica referente a la ciberseguridad.

Controlar y monitorear el cumplimiento de normativas, estándares existentes y procedimientos correspondientes a la seguridad informática.

Brindar asistencia a los auditores internos del organismo en materia de seguridad informática.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			

Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.766. Confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.	AVANZADO
Ley N° 25.326. Habeas Data - Régimen Legal. Protección de Datos Personales, y Decreto Reglamentario N° 1.558/2001 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 25.506. Firma Digital y su Decreto Reglamentario N° 2.628/2002 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Código Penal - Delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.653. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y su Decreto Reglamentario N° 656/2019.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 892-E/2017. Plataforma de Firma Digital remota.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 6/2007. Firma Digital.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 641/2021. Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 69/2011 de la Secretaría de Gabinete. Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 538/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Sistema Nacional de Datos Públicos.	AVANZADO
Resolución N° 1.523/2019 de la Secretaría de Gobierno de Modernización. Apruébese la definición de Infraestructuras Críticas y de Infraestructuras Críticas de Información.	AVANZADO
Resolución N° 946/2021 de la Secretaría de Innovación Pública. Procedimientos y Pautas Técnicas Complementarias del Marco Normativo de Firma Digital para Certificadores Licenciados.	AVANZADO
Disposición N° 6/2019 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0.	AVANZADO
Disposición N° 2/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP). Versión 25.	AVANZADO
Disposición N° 1/2020 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Lineamiento 10 - IAAS (INFRASTRUCTURE AS A SERVICE) y PAAS (PLATFORM AS A SERVICE).	AVANZADO
Disposición N° 1/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional.	AVANZADO
Disposición N° 7/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad. Registro de Puntos Focales en Ciberseguridad del Sector Público Nacional.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO

Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artícul			
	5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nicolar de la d	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de			
Nacionalidad:	este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educative	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o			
Nivel Educativo:	puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Sistemas; Licenciatura en Sistema de Información de las Organizaciones; Licenciatura en Tecnologías de la información; Licenciatura en Sistemas de Información; Licenciatura en Informática; Licenciatura en ciencias de la información; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería en Computación; Ingeniería en Electrónica con Orientación Telecomunicaciones; Ingeniería en Informática; Ingeniería en Sistemas de Información; Ingeniería en Sistemas; Ingeniería en Software; Ingeniería en Telecomunicaciones con Orientación en Control; Ingeniería en Telecomunicaciones con Orientación Teleinformática; Ingeniería en Telecomunicaciones; Ingeniería Electrónica; Licenciatura en Redes y Comunicación de Datos; Licenciatura en Ciencias de Datos; Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos; Licenciatura en Análisis de Sistemas; Licenciatura en Ciencias de la Computación; Licenciatura en Gestión de Sistemas y Negocios; Licenciatura en Gestión de Tecnología Informática; Licenciatura en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información; Licenciatura en Informática y Desarrollo d Software; Licenciatura en Programación de Sistemas; Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Licenciatura en Tecnología Informática; Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación; Licenciatura en Telecomunicaciones.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.			
Otros:	Título universitario de grado atinente y experiencia en Seguridad Informática y Ciberseguridad según lo establecido en Res. Conj. SGyEP y SH N° 5/2022 (Anexo I, Cap. VI, Subcap. VI.4.1)			
	DESEABLES			
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOI	VIENCLATURA:	T-TIC-SEG-ANPYN
FAMILIA DE PUESTO:	TIC	SUB	FAMILIA:	Seguridad Informática y Ciberseguridad
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIV	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PER	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE SISTEMAS	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	50% Analista de Procesos y Normativas

Queda convenido que las referencias a los trabajadores y autoridades efectuadas en género masculino o femenino tienen carácter y alcance indistinto con las salvedades que se formulen en atención a las particularidades que se establezcan (Decreto N° 2098/2008, Art. 1).

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Control con orientación en Investigación Especializada en Operaciones del Mercado de Capitales y Derivados

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica sobre operaciones, procedimientos y resultados referentes al control y fiscalización.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Realizar diagnósticos que contribuyan con el diseño y planificación operativa de las actividades de control y fiscalización.

Contribuir al control de calidad de los procedimientos vinculados con el control y la fiscalización.

Asesorar en materia de interpretación y aplicación da la normativa vigente.

Participar de planificación de inspecciones de control y fiscalización.

Asegurar que las que las fiscalizaciones planeadas se lleven a cabo en tiempo y forma.

Analizar las operaciones del mercado de capitales en tiempo real a través de los sistemas específicos con el objeto de detectar operaciones de mercado que impliquen movimientos de precios y de volúmenes inusuales;

Analizar la información y cotejarla con hechos económicos relevantes y/o publicaciones económicos-financieras que permitan justificar los movimientos detectados, determinar la concentración de los intermediarios intervinientes.

Investigar e informar dichos movimientos ante la presunción de incumplimientos a la normativa.

Requerir y examinar toda clase de información financiera, contable, jurídica y/o técnica necesaria de los administrados, en el marco de una investigación.

Ejecutar, de ser necesario y en el marco de las tareas de investigación del área, verificaciones a los regulados bajo la órbita del organismo.

Llevar adelante las investigaciones que se le asignen, producto de denuncias formuladas a la CNV, o aquellas que instruya expresamente la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto № 365/1996; Decreto № 220/1980; Decreto № 572/1996.	AVANZADO
Ley № 23.576 de Obligaciones Negociables y modificaciones. Decreto № 156/1989; Decreto № 1087/1993.	AVANZADO
Ley N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la construcción (fideicomisos). Decreto № 780/1995; Decreto № 1389/1998; Decreto № 1241/1996; Decreto 627/1996.	AVANZADO
Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, Decreto Reglamentario № 174/1993; Decreto Reglamentario № 194/1998.	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO					
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO			
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO			
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO			
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO			
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	AVANZADO			

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a - Contador/a Público/a Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Administración Pública - Licenciatura en Administración de Empresas - Licenciatura en Economía - Licenciatura en Finanzas - Actuario/a - Abogado/a - Licenciatura en Gestión Economía - Licenciatura en Administración Bancaria - Licenciatura en Ciencias Económicas - Licenciatura en Investigación de Mercados - Licenciatura en Mercado de Capitales.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.				
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.4, 4.4).				
	DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOM	IENCLATURA:	GG-CTRL-ESPCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:		Control
CARGOS A CUBRIR:	12	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES	UNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de Mayo 175 - CABA	REM	Escalafonario)	60% Investigación Experta o Especializada en Operaciones del Mercado de Capitales y Derivados
(*) A actualizar según remuneración vigente.			vigente.	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Control con orientación en operaciones sospechosas del mercado de capitales

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Analizar en los aspectos sustanciales y formales en las tareas relativas al control y fiscalización.

Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.

Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.

Evaluar el cumplimiento de acciones según lo dispuesto en normativa.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Analizar y dictaminar sobre la información relativa a operaciones inusuales y sospechosas del mercado de capitales.

Confeccionar reportes para enviar a la Unidad de Información Financiera sobre operaciones sospechosas del mercado de capitales.

Actualizar la base de datos relativa a las investigaciones sobre lavado de dinero e inspecciones llevadas a cabo por la Gerencia.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo. Decreto № 290/2007. Decreto № 1025/2016. Decreto № 1936/2010.	AVANZADO
Regulación de la UIF (Resolución № 229/2014; Resolución № 22/2011; Resolución № 21/2018; Resolución № 140/2012; Resolución № 52/2012; Resolución № 29/2013; Resolución № 30/2013; Resolución № 03/2014; Resolución № 300/2014; Resolución № 141/2016; Resolución № 4/2017)	AVANZADO
40 Recomendaciones de FATF/GAFI - https://www.gafilat.org/index.php/es/las-40-recomendaciones	AVANZADO
Ley № 24.467 de la Pequeña y Mediana Empresa. Decreto № 1087/1993.	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO			
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	excelencia a la ciudadania, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio		
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO	
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO	
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO	
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO	

IAdantahilidad v Flexihilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	AVANZADO	
-------------------------------	---	----------	--

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a - Contador/a Público/a Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Administración Pública - Licenciatura en Administración de Empresas - Licenciatura en Economía - Licenciatura en Finanzas- Actuario/a - Abogado/a - Licenciatura en Gestión Economía - Licenciatura en Administración Bancaria - Licenciatura en Ciencias Económicas - Licenciatura en Investigación de Mercados - Licenciatura en Mercado de Capitales.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-CTRL-ANCTRL
Control	SUBI	FAMILIA:	Control
3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO	MUNER	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
25 de Mayo 175 - CABA		≥	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
	Control 3 Profesional Inicial 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO	Control 3 TIPO Profesional Inicial PERS 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO (*) ODE DINERO	Control 3 TIPO DE CARGO: Profesional Inicial 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Control con orientación en prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Analizar en los aspectos sustanciales y formales en las tareas relativas al control y fiscalización.

Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.

Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.

Evaluar el cumplimiento de acciones según lo dispuesto en normativa.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Realizar investigaciones de oficio o sobre la base de denuncias relativas a la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones referidas a la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Requerir y examinar toda clase de información legal, financiera, contable y técnica en el marco de la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Ejecutar pericias y verificaciones en el marco del cumplimiento de investigaciones para la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Ejecutar las tareas relativas al cumplimiento del Plan anual de inspecciones para la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		

Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Ley № 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo. Decreto № 290/2007. Decreto № 1025/2016. Decreto №	AVANZADO
1936/2010.	711711127130
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	AVANZADO
1936/2010. Regulación de la UIF (Resolución № 229/2014; Resolución № 22/2011; Resolución № 21/2018; Resolución № 140/2012; Resolución № 52/2012; Resolución № 29/2013; Resolución № 30/2013; Resolución № 03/2014; Resolución № 300/2014; Resolución №	

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

I Adantahilidad v Flexihilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	AVANZADO	
--------------------------------	---	----------	--

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a - Contador/a Público/a Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Administración Pública - Licenciatura en Administración de Empresas - Licenciatura en Economía - Licenciatura en Finanzas- Actuario/a - Abogado/a - Licenciatura en Gestión Economía - Licenciatura en Administración Bancaria - Licenciatura en Ciencias Económicas - Licenciatura en Investigación de Mercados - Licenciatura en Mercado de Capitales.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	/IENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUB	FAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPC	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PER:	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO	/IUNER	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de Mayo 175 - CABA		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Tesorería

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asegurar la gestión integral de las tareas de tesorería, asegurando el cumplimiento eficaz y efectivo del circuito de pagos y cobranzas del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS Participar en materia administrativa de tesorería a otros integrantes del área. Elaborar estadísticas periódicas de documentación del área. Controlar la documentación para la firma del director o superior.

Controlar la Programación Financiera Trimestral.

Planificar la rendición de cuentas y organizar las tareas de la unidad organizativa de referencia, estableciendo criterios de prioridad respecto de las actividades.

Controlar los pagos realizados por Tesorería.

Controlar las cobranzas realizadas por tesorería.

Controlar la conciliación de cuentas bancarias del organismo.

Realizar la custodia de valores.

Controlar el reintegro de la documentación de descargo por las operaciones realizadas por los regímenes de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados a la Unidad.

Producir informes, proyectos de actos administrativos, estados de las rendiciones y demás documentos en tiempo y forma.

Confeccionar informes técnicos relacionados con la gestión de tesorería que le sean solicitados desde la Dirección de Administración, la Unidad de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva, el Consejo de Dirección y/u Organismos de Control Externos que permitan optimizar los cierres de ejercicio.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	AUD/FI
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	AVANZADO
Ley N° 25.152 y normas reglamentarias y complementarias. Administración Federal de los Recursos Públicos.	AVANZADO
Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.	AVANZADO
Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Tesorería General de la Nación	AVANZADO
Resolución N° 242/2013 Secretaría de Hacienda. Pagos de Obligaciones Fiscales. Disposición N° 13/2013 Contaduría General de la Nación. Procedimiento para pagos a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con Volante Electrónico de Pago (VEP).	AVANZADO

Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Circular N° 1/2015 de la Tesorería General de la Nación. Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	lexcelencia a la ciudagania, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio	
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.		AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES						
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.					
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.					
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).					
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.					
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Finanzas; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria.					
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.					
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.					
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.					
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.					

DESEABLES

Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Ver Anexo	NOM	IENCLATURA:	T-AP-TES-REFTES
Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:		Tesorería
1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 299.463,60
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
25 de mayo 175 - CABA	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
	Administración Presupuestaria 1 Profesional Inicial 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Administración Presupuestaria 1 TIPO Profesional NIVE Inicial PERS 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Administración Presupuestaria 1 TIPO DE CARGO: Profesional NIVEL ESCALAFONARIO: Inicial PERSONAL A CARGO: 40 hs. Semanales COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Presupuesto y Finanzas

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asesorar en la planificación de la gestión financiera y la programación, ejecución y control presupuestario del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Colaborar en la formulación del anteproyecto de presupuesto, plurianuales y ajuste a techos presupuestarios, realizando la apertura programática.

Realizar proyecciones anuales de gastos para proponer distintos escenarios situacionales en materia crediticia al Referente en Presupuesto y Finanzas para su evaluación.

Colaborar en la realización de informes ejecutivos para la toma de decisiones de las autoridades, referidos a aspectos generales o específicos que tengan incidencia presupuestaria y/o financiera en el organismo.

Mantener actualizado junto con el área de Compras y Contrataciones del organismo, el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN).

Elaborar la programación física y financiera del Sistema Administrativo Financiero (SAF), con la información suministrada por las unidades responsables de programas y categorías equivalentes.

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las distintas categorías programáticas y fuentes de financiamiento, mediante el análisis de la disponibilidad de crédito y cuota presupuestaria, informando los desvíos.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y Ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias.	AVANZADO
Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html	AVANZADO

Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto. http://www.mecon.gov.ar/onp/html/	ANZADO
--	--------

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO		
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO		
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO		
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO		
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO		

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Finanzas; Actuario/a; Abogado/a; Licenciatura en Gestión Economía; Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas; Licenciatura en Administración Bancaria; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Finanzas; Licenciatura en Dirección en Finanzas Globales; Licenciatura en Finanzas de Empresa; Licenciatura en Administración de Entidades Financieras; Licenciatura en Bancos y Empresas Financieras; Licenciatura en Bancos y Finanzas; Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria; Licenciatura en Política y Economía Bancaria; Licenciatura en Estadística; Licenciatura en Estadística Aplicada.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-AP-PYF-ANPYF
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:		Presupuesto y Finanzas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	JNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Carrera

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asegurar la gestión integral del régimen de carrera del personal del organismo, mediante la detección de necesidades de capacitación y desarrollo profesional.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Realizar informes periódicos a fin de mantener actualizados los estados de situación en los procesos relativos a Carrera del Personal.

Gestionar los procesos de acreditación de todas las actividades de capacitación (institucionales o realizadas a iniciativa de los agentes) en sus modalidades formal y no formal, conforme la normativa vigente.

Proponer mejoraras en los subsistemas de Carrera en relación a los objetivos y necesidades del organismo.

Diseñar programas específicos de acuerdo a los objetivos establecidos en los Planes PEC y PAC del organismo, realizando las acciones de seguimiento necesarias.

Analizar la conveniencia de las capacitaciones y el desarrollo del Itinerario Formativo según el perfil del puesto, y las necesidades de promoción en la Carrera del personal.

Gestionar los recursos y actividades vinculados con el Proceso de Selección de personal, en el marco de la normativa vigente.

Trabajar en sintonía y colaborativamente con autoridades y líderes de equipos para fortalecer iniciativas, estrategias, y objetivos de las distintas áreas.

Asistir a quienes ocupan cargos directivos, de conducción y/o líderes de equipo, facilitándoles información y herramientas, que permitan crear las condiciones laborales óptimas para poder gestionar en forma presencial, mixta y/o remota las tareas de cada área, manteniendo los estándares de calidad de los resultados de cada unidad organizativa.

Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas formas de realizar las tareas.

Adoptar un plan continuo de acciones concretas que aseguren la sustentabilidad de las transformaciones laborales.

Asegurar una buena alineación de las competencias necesarias para la transformación de la modalidad laboral.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Articular las creencias y los valores institucionales con una metodología que sirva para afrontar los sucesos, eventos y experiencias que puedan surgir en este ámbito.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/10 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	AVANZADO
Decreto N° 415/2021.Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decreto N° 103/2022. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 506/2009. Normativa para la cobertura de las vacantes de planta permanente.	AVANZADO
Resolución N° 21/1993 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño. Adecuación de la Normativa vigente.	AVANZADO
Resolución N° 393/1994 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño para el personal que ejerce Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	AVANZADO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de Capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública, y su modificatoria. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	AVANZADO

_	
Resolución N° 39/2010 y normas modificatorias. Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 40/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública. Régimen para la administración del cambio de Agrupamiento Escalafonario. Aprobación.	AVANZADO
Resolución N° 45/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 103/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Estructura del Número de Identificación de las Ofertas de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 24/2011 de la ex Secretaría de Gabinete. Régimen Extraordinario para la promoción de Tramo Escalafonario.	AVANZADO
Resolución N° 321/2012 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Régimen de Valoración para Promoción de Tramo Personal SINEP, y su modificatoria.	AVANZADO
Resolución N° 163/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Reglamentación del Régimen de valoración para la promoción de tramo Escalafonario del personal SINEP.	AVANZADO
Resolución N° 184/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa y modificatoria. Bonificación por Desempeño Destacado	AVANZADO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	AVANZADO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Resolución N° 15/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Procedimientos de promoción de grado escalafonario deberán ser gestionados mediante la utilización de los Formularios GDE.	AVANZADO
Resolución N° 48/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el procedimiento establecido en la "Guía Metodológica Relevamiento de Personal No Permanente"	AVANZADO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO
Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Disposición N° 25/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Información sobre las postulaciones y promociones, y modificatoria.	AVANZADO
Disposición N° 28/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Guía para la elaboración de diseños de actividades de capacitación.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO

Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Recursos Humanos; Licenciatura en Administración de Recursos Humanos; Licenciatura en Relaciones Laborales; Licenciatura en Relaciones del Trabajo; Licenciatura en Administración de Personal; Licenciatura en Recursos Humanos con orientación en Desarrollo Organizacional; Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos; Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Ciencias Sociales; Licenciatura en Ciencias de la Educación con Orientación en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos; Licenciatura en Educación; Licenciatura en Ciencias de la Educación; Licenciatura en Filosofía; Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Historia; Licenciatura en Administración y Gestión de la Educación, Licenciatura en Humanidades y Ciencias Sociales; Licenciatura en Humanidades; Licenciatura en Psicología; Psicología; Licenciatura en Relaciones Humanas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	T-RH-CAR-REFCAR
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBI	AMILIA:	Carrera
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales)	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	INERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Administración y Gestión de Personal

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asegurar la ejecución de las acciones de administración y gestión de personal, estableciendo tiempos y prioridades.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Gestionar las adscripciones y designaciones de personal cumplimentando los requisitos de los organismos rectores en la materia.

Gestionar los movimientos de personal dentro y fuera del organismo (transferencias, traslados, adscripciones, destinos y/o comisiones de servicios).

Gestionar los actos administrativos relacionados con el personal del organismo (asignación de funciones, delegaciones de firma, recisiones, renuncias, adicionales, situación de revista, desarrollo de carrera, etc.).

Asesorar sobre consultas técnicas planteadas por el personal y/o realizar la derivación correspondiente.

Asesorar en materia de gestión administrativa del personal.

Proponer nuevas metodologías y herramientas de gestión que contribuyan a la planificación estratégica del personal para la actualización y mejoramiento de las competencias laborales del área.

Asesorar en la planificación de las acciones relacionadas con las metas y objetivos establecidos para la Unidad Organizativa.

Trabajar en sintonía y colaborativamente con autoridades y líderes de equipos para fortalecer iniciativas, estrategias, y objetivos de las distintas áreas.

Facilitar la información y/o herramientas necesarias para poder gestionar en forma presencial, mixta y/o remota las necesidades de las distintas unidades organizativas, manteniendo los estándares de calidad.

Desarrollar y anticipar planes de contingencia que respondan a momentos, contextos y/o necesidades puntuales, que pudieran surgir e impactar en el personal de la jurisdicción y su habitual funcionamiento.

Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas formas de realizar las tareas.

Adoptar un plan continuo de acciones concretas que aseguren la sustentabilidad de las transformaciones laborales.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
ey de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.	AVANZADO
Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	AVANZADO
Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.109/2017. Régimen de contrataciones, su Resolución Reglamentaria del Ministerio de Modernización N° 729/2017 y modificatoria Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización.	AVANZADO
Decreto N° 355/2017. Competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal.	AVANZADO

Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	AVANZADO
Decreto N° 961/2018. Homologación Acta Acuerdo Premio Estímulo por Asistencia.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	AVANZADO
Decreto N° 661/2020. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SARHA). (Derogación Decreto N° 888/2016).	AVANZADO
Decreto N° 721/2020. Sector Público Nacional. Cupo Laboral; y Resolución N° 509/2020 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Apruébense los Lineamientos Generales para la Implementación del artículo 6º del Decreto N° 721/2020. Anexos I y II.	AVANZADO
Decreto de aumento del año vigente y el anterior.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 390/2020. Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional, y su modificatoria Decisión Administrativa N° 1/2021. Jefatura de Gabinete de Ministros.	AVANZADO
Resolución N° 48/2002 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal.	AVANZADO
Resolución N° 29-E/2017 del Ministerio de Modernización (LUE). Legajo Único Electrónico.	AVANZADO
Resolución N° 65-E/2017 del Ministerio de Modernización. Sistema Integrado de Bases.	AVANZADO
Resolución N° 204/2017 del Ministerio de Modernización. Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	AVANZADO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Resolución N° 8/2018 de la Secretaría de Gobierno Modernización. Apruébase el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas.	AVANZADO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Resolución N° 1116/2020. Certificados Únicos de Discapacidad (CUD). Prórroga. Agencia Nacional de Discapacidad.	AVANZADO
Resolución N° 886/2020. Anulación de la Resolución N° 155/2020. Agencia Nacional de Discapacidad.	AVANZADO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO

Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura En Recursos Humanos; Licenciatura en Relaciones Laborales; Licenciatura en Relaciones del Trabajo; Licenciatura en Administración de Recursos Humanos; Licenciatura en Administración de Personal; Licenciatura en Recursos Humanos con orientación en Desarrollo Organizacional; Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos; Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Ciencias Sociales; Licenciatura en Ciencias de la Educación con Orientación en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos; Licenciatura en Humanidades y Ciencias Sociales; Licenciatura en Humanidades; Licenciatura en Psicología; Psicología; Licenciatura en Relaciones Humanas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-AGP-REFAGP
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Administración y Gestión de Persona
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	** MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de mayo 175 - CABA	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
		(*) A actualizar según remunera	ción vigente

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Control con orientación en Instrucción de Sumarios a Entidades del Mercado de Capitales

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Analizar en los aspectos sustanciales y formales en las tareas relativas al control y fiscalización.

Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.

Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.

Evaluar el cumplimiento de acciones según lo dispuesto en normativa.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Instruir, substanciar integralmente y resolver sumario (supervisando que la prueba se haya cumplido conforme instrucciones y plazos legales, evaluando descargos y elevando proyecto de resolución absolutoria o sancionatoria) a entidades habilitadas para realizar oferta pública, agentes de calificadoras de riesgo, fideicomisos financieros, productos de inversión colectiva y todos aquellos otros sujetos y materias comprendidos por la Ley de Mercado de Capitales (Ley N° 26.831).

Analizar los cargos efectuados por Resolución del Directorio de la CNV contra personas que presuntamente infringieron la normativa regulatoria del mercado de capitales.

Impulsar el procedimiento sumarial de los intervinientes en el régimen de oferta pública recomendando cursos de acción a través de dictámenes fundados.

Actualizar el registro público de sanciones a intervinientes en el régimen de Oferta Pública.

Analizar casos estríctamente relacionados con potenciales infracciones a leyes y demás normas del Mercado de Capitales.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	NIVEL AVANZADO
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013. Ley Nº 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario Nº 471/2018. Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO.	AVANZADO
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013. Ley Nº 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario Nº 471/2018. Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº	AVANZADO AVANZADO AVANZADO
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013. Ley Nº 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario Nº 471/2018. Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº 572/1996.	AVANZADO AVANZADO AVANZADO AVANZADO
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013. Ley Nº 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario Nº 471/2018. Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf Ley Nº 20.643 de Régimen para la compra de títulos y valores privados. Decreto Nº 365/1996; Decreto Nº 220/1980; Decreto Nº 572/1996. Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables y modificaciones. Decreto Nº 156/1989; Decreto Nº 1087/1993. Ley N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la construcción (fideicomisos). Decreto Nº 780/1995; Decreto Nº 1389/1998;	AVANZADO AVANZADO AVANZADO AVANZADO AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

lOrientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
---------------------------	--	----------

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.4, 4.3).
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOI	MENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL	
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:		Control	
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPC	DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В	
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE SUMARIOS	\sim	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica	
ASIENTO HABITUAL:			Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	60% Asesoría Jurídica Experta o Especializada en Sumarios a Entidades del Mercado de Capitales	
	(*) A actualizar según remuneración vigente.				

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Control Interno

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Administrar las tareas y las actividades de auditoría, control interno, análisis y evaluación de la gestión de los distintos programas, actividades y proyectos, para mejorar procedimientos y asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Administrar los programas, actividades y proyectos de auditoría a su cargo.

Determinar las estrategias más apropiadas de control interno y auditoría

Evaluar los procedimientos de auditoría y emitir opinión sobre la razonabilidad de la información.

Establecer el cronograma de trabajo relacionado a las auditorías a su cargo.

Elaborar informes técnicos de auditoría para asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados para el ámbito de competencia.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes de la Unidad de Auditoría Interna llevando a cabo la difusión de buenas prácticas al personal, según la demanda del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ngreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 23.982 y Ley N° 25.344 y normas reglamentarias y modificatorias. Consolidación de Deuda Pública. Emergencia Económica Financiera.	AVANZADO
Ley N° 11.672 (t.o. 2005) y normas reglamentarias y complementarias. Complementaria Permanente de Presupuesto.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.714 y su Decreto Reglamentario N° 1245/1996 y normas complementarias. Régimen de Asignaciones Familiares.	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y normas modificatorias y complementarias. Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 23.660 y normas modificatorias y complementarias. Obras Sociales.	AVANZADO
Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/1988 y normas complementarias. Asociaciones Sindicales.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016: Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.109/2017. Facultades. Deroga Decreto N° 2.345/2008.	AVANZADO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 152/1995 y Resolución N° 141/1997 de la Sindicatura General de la Nación. Normas sobre Cierres de Ejercicio.	AVANZADO

Resolución N° 107/1998 de la Sindicatura General de la Nación. Normas Generales de Control Interno.	AVANZADO
Resolución N° 152/2002 de la Sindicatura General de la Nación y normas complementarias. Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	AVANZADO
Resolución N° 15/2006 de la Sindicatura General de la Nación. Seguimiento de Informes y Observaciones.	AVANZADO
Resolución N° 12/2007 de la Sindicatura General de la Nación. Recupero Patrimonial.	AVANZADO
Resolución N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación. Administración del Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones - SISIO WEB II.	AVANZADO
Resolución N° 3/2011 de la Sindicatura General de la Nación. Manual de Control Interno Gubernamental.	AVANZADO
Resolución N° 36/2011 de la Sindicatura General de la Nación. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.	AVANZADO
Resolución N° 162/2014 de la Sindicatura General de la Nación. Reglamentos y Manuales de Procedimientos.	AVANZADO
Resolución N° 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación. Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 390/2019 de la Sindicatura General de la Nación. Requisitos de calidad técnica para los postulantes Titulares de Unidad de Auditoría Interna y modelo de Declaración Jurada.	AVANZADO
Resolución N° 257/2020 de la Sindicatura General de la Nación. Estandarización y homogeneización de las estructuras organizativas de las Unidades de Auditoría Interna.	AVANZADO
Resolución N° 87/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Normas de Control Interno para Tecnología de la Información - Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 300/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Metodología "Papeles de Trabajo Digitales".	AVANZADO
Resolución N° 370/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).	AVANZADO
Resolución N° 371/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna.	AVANZADO
Referencial IRAM N° 13 de la Sindicatura General de la Nación. Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación. Manual de Cierre de Ejercicio Anual.	AVANZADO
Normas de Auditoría Interna Gubernamental https://www.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/auditoriainterna.pdf	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO

Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO				
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Abogado/a; Contador/a Público/a; Contador/a Público/a Nacional; Licenciatura en Economía; Licenciatura en Economía Industrial; Licenciatura en Ciencias Económicas; Licenciatura en Gestión Económica; LLicenciatura en Economía Empresarial; Licenciatura en Economía Política; Licenciatura en Economía de la Empresa; Licenciatura en Economía del Desarrollo; Licenciatura en Administración de Empresas; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Administración y Gestión de Empresas; Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial; Licenciatura en Administración y Gestión Pública; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Administración Pública; Licenciatura en Política y Administración Pública.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
	DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOM	IENCLATURA:	T-CIN-AU-REFCI
FAMILIA DE PUESTO:	Control Interno y Gestión de Proyectos	SUBI	FAMILIA:	Auditoría
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:		В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 DF MAYO 175 - CABA	REMUN	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

. SELVIO II/IBITONEI	ES DE MINITO ETS CINDIN			
(*) A actualizar según remuneración vigente.				

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Control con orientación en Gestión de Oferta Pública y/o Emisión de Valores Negociables

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Analizar en los aspectos sustanciales y formales en las tareas relativas al control y fiscalización.

Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.

Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.

Evaluar el cumplimiento de acciones según lo dispuesto en normativa.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Analizar las solicitudes de ingreso al régimen de oferta pública y/o emisión de valores negociables desde el punto de vista legal, contable y financiero, y las solicitudes de transferencia de autorización, de retiro de régimen de oferta pública y de las actualizaciones de inscripción que correspondan.

Ejercer el seguimiento de las entidades emisoras y su información legal, económica, financiera y técnica en el cumplimiento de las obligaciones de los participantes o intervinientes en los procesos de oferta pública y de las disposiciones en materia de Auditores Externos y Comité de Auditoría; de las limitaciones a la compra u oferta de compra de los participantes en los procesos de colocación de valores negociables; y de las conductas contrarias a la transparencia, ejecutando las acciones investigativas que correspondan, realizar informes consecuentes y elevar propuestas de advertencia o de apertura de sumario según sea el caso; y coordinar la elaboración de los programas y planes de trabajo a su cargo.

Controlar y analizar la información contable, económica, financiera vinculada a las sociedades emisoras de acciones, ON y VCP, autorizadas para efectuar oferta pública, a fin de verificar el cumplimiento de las normas contables aplicables.

Gestionar la autorización de registros contables comprendidos por el art. 61 de la Ley General de Sociedades y las Normas N.T. 2013, de todos los sujetos cuyo control societario tenga la CNV, de acuerdo a la normativa vigente.

Elaborar informes de antecedentes en casos de detección de presuntos incumplimientos por parte de los administrados controlados, con propuesta de curso de acción.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su Decreto reglamentario N° 1023/2013.	AVANZADO
Ley № 27.440 de Financiamiento Productivo y su Decreto Reglamentario № 471/2018.	AVANZADO
Objetivos y Principios para la Regulación del Mercado de Capitales de IOSCO. https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD561.pdf	AVANZADO
Normas NIIF 1-8 /NIC - http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/doc_nic.php?menu=1	AVANZADO
Normas CNV NT 2013 y modificatorias - https://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/MarcoRegulatorio?panel=3	AVANZADO
Normas NIIF 9 - 17 https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3≻=135	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

Adaptabilidad y Flexibilidad Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.
--

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Contador/a Público/a - Contador/a Público/a Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Administración Pública - Licenciatura en Administración de Empresas - Licenciatura en Economía - Licenciatura en Gestión Economía - Actuario/a - Abogado/a - Licenciatura en Finanzas - Licenciatura en Administración Bancaria - Licenciatura en Investigación de Mercados - Licenciatura en Mercado de Capitales.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.				
Otros:	Según lo establecido en Res. Conj. ex SGyCA y SH N° 199/2014 y N° 124/2014, y su modificatoria: Res. Conj. SGyEP y SH N° 52/2021 (Anexo II, Cap. II, Subcap. II.1, 1.1)				
DESEABLES					
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	MENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:		Control
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:		В
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:		Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$299.463,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - GERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	25 de Mayo 175 - CABA	REMUN	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	60% Asesoría Experta o Especializada en Gestión de Oferta Pública y/o Emisión de Valores Negociables
(*) A actualizar según remuneración vigente.				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B . T.	,	
Ni	imero	•
T 4 f	mici o	٠

Referencia: ANEXO I - BASES Y PERFILES - NIVEL B

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 98 pagina/s.